

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0326**) DE **10 MAY 2024**

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 1136 de 19 octubre de 2022 se asignó la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio a **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.159.628, titular del empleo **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta del Ministerio.

Que mediante Resolución 0223 de 12 de abril de 2024, le fue autorizado el disfrute de un periodo de vacaciones a **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, del 14 de mayo de 2024 y hasta el 04 de junio de 2024, por el periodo de servicios comprendido entre el 18 de octubre de 2022 al 17 de octubre de 2023.

Que se hace necesario asignar la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio a **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN** identificada con cédula de ciudadanía 52.009.661, titular del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección del Sistema Habitacional de la planta del Ministerio.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 14 de mayo de 2024 y hasta el 04 de junio de 2024, la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección del Sistema Habitacional del Ministerio a **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN** identificada con cédula de ciudadanía 52.009.661, durante el periodo de vacaciones de **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Resolución No. **0326** del **10 MAY 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Parágrafo. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas a **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO** la presente asignación de función de coordinación se entenderá terminada.

Artículo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN** y **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAY 2024**


CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

